ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 025 DEL 21 DE JULIO DE 2025 CON IDENTIFICACIÓN EN SECOP PMN-CD-020-2025 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA
CONTRATISTA	CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ C.C. N° 1.079.411.016 de Tesalia (H).
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Carera 1 N° 1A-02 de Tesalia Móvil: 3183816829 E-MAIL: crisjavier310@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12’000.000.oo) Incluido los impuestos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
NÚMERO CONTRATO SECOP II	PMN-CD-020-2025
ID DEL CONTRATO EN SECOP	CO1.PCCNTR.8109606

Entre los suscritos, **PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA** identificada con NIT número 800.251.264-6, representada legalmente por **JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.233.433 de Neiva, quien obra en calidad de Personero Municipal de Neiva, cargo para el cual fue posesionado por el Honorable Concejo Municipal de Neiva, según Acta de posesión 29 de febrero del 2024, para el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028, debidamente autorizado para celebrar contratos según lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes de la Ley 136 de 1994 y la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará la Personería Municipal de Neiva, por otro lado **CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.079.411.016 de Tesalia (H), han decidido **TERMINAR** de forma anticipada y **LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 025 DEL 21 DE JULIO DE 2025**, de conformidad a lo siguiente:

Que el 24 de Julio del año 2025 se suscribió a través de la plataforma SECOP II se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 025 DEL 21 DE JULIO DE 2025,** con

identificación en SECOP - PMN-CD-020-2025, cuyo corresponde a: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA**" siendo contratista **CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.079.411.016 de Tesalia (H).

Que el plazo de ejecución definido en los estudios previos y contrato se estableció en **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal. por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12'000.000.oo)** Incluido los impuestos a que haya lugar.

Que acorde con las certificaciones emitidas por la supervisora del contrato, **JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**, Dra **MARCELA MAZABEL ROMERO**, durante la ejecución del Contrato hasta la fecha, se evidencia que ambas partes han cumplido con sus obligaciones contractuales.

Que teniendo en cuenta que a la fecha de suscripción de la presente acta existe rubro presupuestal sin ejecutar, toda vez que el plazo de ejecución contractual no sido ejecutado en un 100% y atendiendo la solicitud realizada por el contratista el contrato de prestación de servicios se dará por terminado antes del plazo de ejecución pactado.

Que el supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 025-2025 verificó el cumplimiento de cada una de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones por parte de la contratista.

Que, el Art. 1602 del Código Civil consagra: "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales". Por lo anterior, así como las partes tienen capacidad para comprometerse y obligarse, también tienen la capacidad para liberarse mutuamente del cumplimiento de las obligaciones pactadas."; siendo así procedente dar por terminado de manera anticipada el contrato de Prestación de Servicios No. 025-2025 y liquidarlo de mutuo acuerdo.

Que según informe de supervisión de fecha 02 de Septiembre 2025, a la fecha existe un saldo por ejecutar de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 8.300.000,oo),** motivo por el cual es necesario realizar la respectiva liberación de saldos, a fin de poder utilizar dicho monto para adquirir bienes y servicios que permitan materializar cada uno objetivos establecidos como Órgano de Control y teniendo en cuenta el siguiente balance financiero:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$12'000.000,oo
2. Valor adicionado al contrato	$ 00,oo

3. Valor Final Contratado	$ 12'000.000,oo
4. Valor Final Ejecutado	$ 3.700.000,oo
5. Valor Pagado	$ 3.700.000,oo
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$ 00,oo
7. Saldo a Favor de la Personería Municipal de Neiva	$ 8.300.000,oo

Que, con fundamento en lo anterior, la contratista **CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.079.411.016 de Tesalia (H), manifiesta la necesidad de proceder a terminar y liquidar de manera anticipada el referido contrato, en condición de Entidad contratante da concepto favorable para terminar de mutuo acuerdo y de manera anticipada el contrato de Prestación de Servicios No. 025-2025, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

PRIMERO: TERMINAR en forma anticipada y por mutuo acuerdo, el contrato de Prestación de Servicios No. 025-2025 suscrito entre la Personería Municipal de Neiva y el contratista **CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.079.411.016 de Tesalia (H) a corte del 30 de septiembre de 2025..

SEGUNDO: Una vez se efectué el pago correspondiente a la prestación de servicios, se entenderá LIQUIDADO de manera bilateral el Contrato de Prestación de Servicios No 025 de 2025 suscrito entre la Personería Municipal de Neiva y el contratista **CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.079.411.016 de Tesalia (H).

TERCERA: LIBERAR a través de la dirección financiera la suma **OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 8.300.000,oo),** que resta por ejecutar del contrato de Prestación de Servicios No 025 de 2025, teniendo en cuenta el Balance Financiero del contrato; una vez suscrita la presente Acta.

CUARTA: A partir del pago del saldo correspondiente por el servicio profesional prestado, DECLARARSE a **PAZ y SALVO** por todo concepto en relación al cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud al Contrato de Prestación de Servicios No 025 de 2025; de conformidad con lo señalado en el balance financiero. Y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones o acción judicial o extrajudicial por cualquier situación, evento, acto o hecho acaecido en la suscripción y ejecución del contrato, derivadas del mismo.

QUINTA: La presente acta de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo se perfecciona con la firma de las partes y se convalida para que surta efectos a través de la plataforma SECOP II.

En constancia de aceptación, se firma a los cinco (5) días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco (2025).

JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS
Personero Municipal

CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ
Contratista

MARCELA MAZABEL ROMERO
Supervisor

Proyectó: Yuzy Marieth Vélez Calderón. / Contratista